

SAFYC

Sistema de Administración Financiera y Control

Presentación General



MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Ejercicio: 2017

Versión 1.18



Contenido

GENERALIDADES DEL SISTEMA	3
1.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL	3
1.2. MARCO LEGAL	3
1.3. OBJETIVO GENERAL	3
1.4. CARACTERÍSTICAS GENERALES	4
MÓDULOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA.....	4
FUNCIONALIDADES POR MÓDULOS.....	6
3.1. CLASIFICADORES DEL SISTEMA.....	6
3.2. PRESUPUESTO	7
3.2.1. <i>Formulación Presupuestaria</i>	8
3.2.2. <i>Modificaciones Presupuestarias</i>	8
3.2.3. <i>Asignación de Estructuras Presupuestarias</i>	9
3.2.4. <i>Esquemas de la Ley de Responsabilidad Fiscal</i>	9
3.3. PROGRAMACIÓN FINANCIERA.....	9
3.4. GASTOS.....	10
3.4.1. <i>Gastos Presupuestarios</i>	10
3.4.2. <i>Anticipos y Pagos Extrapresupuestarios</i>	11
3.4.3. <i>Gastos Presupuestarios de Ejercicios Anteriores</i>	12
3.4.4. <i>Fondos Fijos</i>	12
3.4.5. <i>Consulta General de Comprobantes de Gastos</i>	12
3.5. RECURSOS.....	13
3.6. TESORERÍA	13
3.6.1. <i>Administración de Pagos</i>	14
3.6.2. <i>Administración de Cuentas Bancarias</i>	14
3.6.3. <i>Administración de Embargos y Cesiones</i>	15
3.7. ADMINISTRACIÓN DE MOVIMIENTOS DE INGRESOS / EGRESOS	16
3.8. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.....	16
3.9. CRÉDITO PÚBLICO.....	17
3.10. CONTABILIDAD	18
3.10.1. <i>Matrices Contables</i>	19
3.10.2. <i>Asientos Manuales</i>	19
3.10.3. <i>Libro Diario</i>	19
3.10.4. <i>Libro Mayor</i>	19
3.10.5. <i>Estados Financieros</i>	20
3.10.6. <i>Balance de Sumas y Saldos por Cuenta y Subcuenta</i>	20
3.10.7. <i>Estado de Recursos y Gastos</i>	20
3.10.8. <i>Estado Patrimonial</i>	20
3.11. GESTIÓN DE FONDOS FIJOS.....	21
3.11.1. <i>Utilidades para la Administración General del Sistema</i>	21
SISTEMAS VINCULADOS	22
4.1. SISTEMA DE PRESUPUESTOS PLURIANUALES	22
4.2. SISTEMA DE COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL	22
4.3. SIGADE / INTERFAZ SIGADE - SAFYC	23
4.4. SISTEMA DE TRÁMITES Y EXPEDIENTES.....	23
4.5. SISTEMA DE COMPRAS	23
4.6. SACO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS OFICIALES	20

Generalidades del Sistema

1.1. Definición conceptual

El SAFyC es un sistema informático que permite llevar a cabo los registros de la Administración Financiera y el Control Interno del Sector Público a nivel Provincial.

La Administración Financiera abarca el conjunto de normas y procedimientos administrativos que, mediante planificación – obtención – asignación – utilización - registro y control de información, hacen posible la gestión de recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de Políticas de Gobierno¹.

El SAFyC integra información Presupuestaria y Patrimonial, reuniendo las funcionalidades de los sistemas de Presupuesto, Tesorería, Crédito Público y Contabilidad. Además, se vincula con otros sistemas como son el de Presupuestos Plurianuales, Sistema de Coparticipación Municipal, SIGADE, Sistema de Trámites y Expedientes y Sistema de Compras.

1.2. Marco Legal

El marco regulatorio del SAFyC está dado por la Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público de la Provincia de Río Negro – Ley Provincial N° 3186. Actualmente, esta Ley -sancionada en el mes de enero del año 1998- otorga el soporte jurídico al SAFyC; reemplazando a la Ley N° 847 de Contabilidad, vigente hasta ese momento en materia de Administración Financiera.

1.3. Objetivo General

El SAFyC contribuye a la programación y ejecución de las acciones del Sector Público, a través de la incorporación de mecanismos de registro y control para los procesos de gestión que involucran a la Administración Pública de la Provincia de Río Negro.

¹ [Makón, Marcos P. – “Sistemas Integrados de Administración Financiera Pública en América Latina”, CEPAL – ILPES].

1.4. Características Generales

Se trata de un Sistema Integrado de Información, que registra conjuntamente la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial, asegurando al mismo tiempo la disponibilidad de los datos en cualquiera de sus módulos operativos.

El SAFyC se caracteriza por operar bajo determinadas características funcionales:

- Centralización normativa y descentralización operativa.
- Integralidad e Integridad de la información.
- Disponibilidad de información en tiempo real.
- Control de gestión.

Permite configurar el control de accesos por usuario, contrastando el tipo de información a introducir, y conociendo qué acciones y cuándo han sido realizadas por un determinado usuario.

Módulos que integran el Sistema

El SAFyC opera a través de la integración funcional de diversos módulos y submódulos que posibilitan la consecución de los objetivos del registro de las operaciones que se involucran en la administración pública financiera.

Los módulos generales que, actualmente, integran el sistema son los siguientes:

- Clasificadores del Sistema
- Presupuesto
- Programación Financiera
- Gastos
- Recursos
- Tesorería
- Movimientos de ingresos y egresos
- Fondos de terceros
- Cargos/Descargos
- Crédito Público

- Contabilidad
- Gestión de Fondos Fijos
- Utilidades para la Administración del Sistema.

Funcionalidades por Módulos

3.1. Clasificadores del Sistema

Los clasificadores que define el sistema permiten integrar y normalizar el lenguaje en el que se expresa la información, a través del contenido de diversas consultas e informes.

Los clasificadores se presentan agrupados de la siguiente manera:

CLASIFICADORES					
INSTITUCIONALES	PRESUPUESTO	TESORERÍA	CREDITO PÚBLICO	CONTABILIDAD	REGISTRO
<p>ENTIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> Entidades. Órganos Rectores. Tipo de Financiamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Objeto del Gasto. Recursos por Rubro. Fuentes de Financiamiento. Organismos Financiadores. Económico Gastos / Matriz. Económico Recurso/ Matriz. EAIF Gastos/Matriz. EAIF Recursos/Matriz. Estructuras de Gastos Perimidos. Finalidades y Funciones del Gasto. Grupos de Control Financiero del Gasto. Clasificadores Formulación de Recursos Humanos. Clasificadores de los Esquemas AIF Ley 25.917. 	<ul style="list-style-type: none"> Bancos. Conceptos de Tesorería. Embargos y Cesiones. Tesorerías. 	<ul style="list-style-type: none"> Países/Provincias. Momentos del Trámite. Tipos de Bonos. Tipos de Monedas. Origen de la Deuda. Frecuencia de Pago. 	<p>MATRICES CONTABILIDAD AUTOMÁTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingresos. Ordenado Gastos. Pago Gastos. Ordenado Anticipos. Ordenado Fondos Fijos. Pago Fondos Fijos. Movimientos de Ingresos-Egresos. 	<ul style="list-style-type: none"> Códigos de operación de Fondos Fijos. Códigos de operación de movimientos de Ingresos/Egresos. Deducciones y Retenciones Errores en Documentos. Tipos de Comprobantes de Gastos de Fondos Fijos. Códigos de Fondos de Terceros. Cuentas SAFyC. Beneficiarios.
<p>SECTORES INSTITUCIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Sectores Institucionales. Grupos de Sectores. Tipos de Sectores. Tipos de Adm. De sectores. 					

3.2. Presupuesto

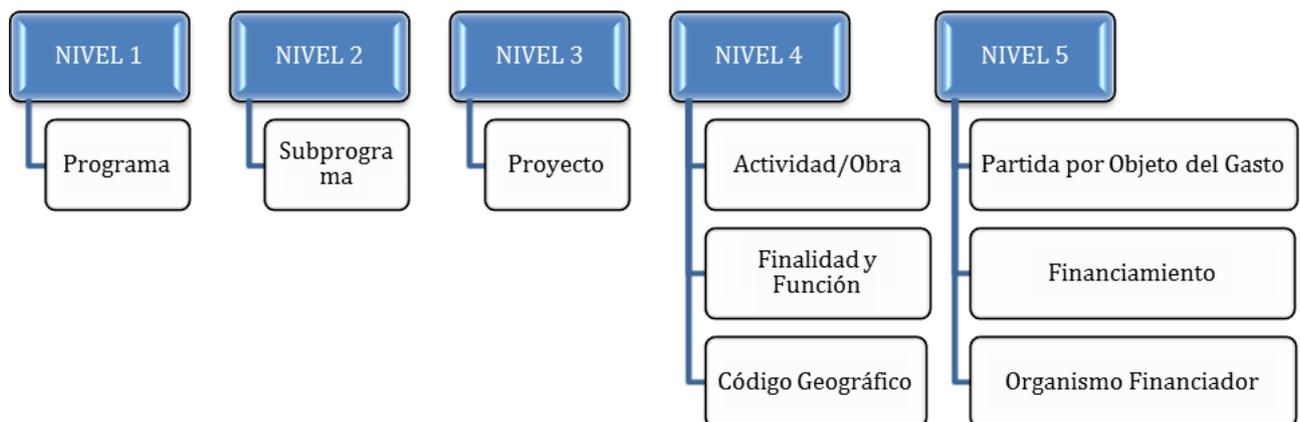
El módulo de Presupuesto se integra como el primer componente dentro de la Administración Pública Financiera. Tiene por objeto producir la Formulación del Presupuesto del Estado Provincial, previendo las fuentes y el monto de los recursos monetarios y asignándolos anualmente para el financiamiento de las metas y objetivos del gobierno.

Este módulo genera la información necesaria para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto Provincial combinando distintos listados y consultas de acuerdo a diferentes variables presupuestarias: objeto del gasto, apertura programática, finalidad y función, clasificadores económicos, etc.

A su vez, este módulo procesa la información correspondiente a las modificaciones a realizarse en el Presupuesto de Gastos y Recursos, una vez iniciada la ejecución del ejercicio fiscal correspondiente.

La formulación y ejecución presupuestaria de gastos se corresponde con la técnica de la estructura presupuestaria por programas.

La estructura programática de gastos se define en distintos niveles jerárquicos:



Esta técnica permite presentar los gastos correspondientes a cada jurisdicción u organismo de la administración pública, según programas particulares de acción y facilitando de esta manera el control de la ejecución de los programas, que se desarrollan conforme a las metas asignadas.

3.2.1. Formulación Presupuestaria

La Formulación Presupuestaria es la primera etapa del proceso presupuestario que plasma las políticas definidas por el Gobierno, en función de metas preestablecidas y de la asignación de los recursos para cumplirlas. El módulo permite registrar la formulación del presupuesto de Recursos como el de Gastos.

A nivel de reportes se representa la consolidación de los datos, de recursos y gastos, que se exponen bajo diferentes clasificaciones para la presentación del Proyecto que se formalice legalmente en cada Ejercicio Fiscal. Como parte de esta información se incluye la Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento para la totalidad de la Administración Pública Provincial.

3.2.2. Modificaciones Presupuestarias

El módulo permite efectuar cambios dentro de los créditos asignados en la Ley Vigente de Presupuesto, con su respectiva redistribución a nivel de toda la estructura programática.

Estos cambios operan en la etapa de ejecución presupuestaria efectuando las operaciones necesarias para administrar las modificaciones que se producen en el Presupuesto durante su vigencia. Su integración con los demás módulos garantiza la disponibilidad permanente de información fehaciente con respecto a la disponibilidad de los nuevos saldos y estructura presupuestaria.

Los tipos de modificaciones presupuestarias previstas son:

- **Adiciones:** Son incrementos de los créditos presupuestarios legalmente acordados y destinados a cubrir gastos necesarios no previstos en la Ley de Presupuesto ó créditos presupuestarios insuficientes.
- **Disminuciones:** Consiste en la anulación total o parcial de los créditos no comprometidos acordados a programas, subprogramas, proyectos, actividades/obras y partidas de la Ley de Presupuesto. Esta modificación reduce efectivamente el presupuesto y se origina cuando se evidencia una disminución de los ingresos previstos para el ejercicio fiscal. Cambia el equilibrio presupuestario en términos del monto total programado.

- **Trasposos de Créditos entre estructuras de una misma jurisdicción:** Consisten en una reasignación de créditos presupuestarios de una misma jurisdicción que no afectan el monto total de los gastos previstos. Se mantiene el equilibrio presupuestario en términos del monto total programado.
- **Trasposos de Créditos entre estructuras de distintas jurisdicciones:** Consisten en una reasignación de créditos presupuestarios entre distintas jurisdicciones que no afectan el monto total de los gastos previstos. Se mantiene el equilibrio presupuestario en términos del monto total programado.

3.2.3. Asignación de Estructuras Presupuestarias

A través de este módulo, el sistema permite agregar nuevas estructuras presupuestarias de recursos y gastos, cuyos montos se asignan a partir de los registros de modificaciones presupuestarias.

3.2.4. Esquemas de la Ley de Responsabilidad Fiscal

El SAFyC contiene información acerca de los esquemas que define la Ley 25.917 de Responsabilidad Fiscal:

- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento
- Detalle Económico del Gasto por Finalidad y Función
- Objetos del Gasto y Grupos de Financiamiento

3.3. Programación Financiera

Este módulo permite administrar financieramente el presupuesto bajo la determinación de controles que responden a las disposiciones legales a que están sujetos las jurisdicciones para distribuir sus créditos a lo largo del ejercicio fiscal.

El sistema permite llevar a cabo el control financiero agrupando los gastos de acuerdo a su clasificación por Objeto del Gasto e indicando la Fuente de Financiamiento.

La primera instancia en el proceso de Programación Financiera es definir la cantidad de cuotas de Compromiso del Gasto que se darán a lo largo del ejercicio fiscal, para cada vínculo entre: Jurisdicción, Fuente de Financiamiento y grupo de partidas

asignadas. De la misma manera, se definen cuotas para la etapa del Ordenado del Gasto. Una vez definidas las cuotas se ingresan los montos respectivos que habilitarán a las Jurisdicciones a ejecutar sus gastos.

A los fines de llevar el Control Financiero del Presupuesto, el sistema expone información detallada, por estructura, respecto a los montos de la asignación presupuestaria vigente y los montos de lo programado y ejecutado para cada cuota de Compromiso y Ordenado.

3.4. Gastos

Este módulo permite administrar la información de los distintos tipos de gastos que efectúa la Administración Pública (presupuestarios y no presupuestarios). Contiene información de los registros de gasto por submódulos separados según el tipo de gasto.

3.4.1. Gastos Presupuestarios

El sistema permite cargar comprobantes de gastos presupuestarios y reflejar secuencialmente el momento en que se producen las distintas etapas del gasto (Compromiso – Ordenado – Pago) en el proceso de ejecución presupuestaria.

El SAFyC permite trabajar con el mecanismo de afectación preventiva del crédito presupuestario (Reserva Interna) como etapa previa a los momentos formales del gasto que define la Ley de Administración Financiera. Este mecanismo es optativo para cada Entidad.

En el caso especial del ingreso de los comprobantes de gastos relacionados con el pago de sueldos, el sistema permite hacerlo en forma automática, a través de una interfase que lo relaciona con los sistemas de liquidación de sueldos.

Los comprobantes de gastos presupuestarios se distinguen según sea su clase de registro, de modificación y de gasto.

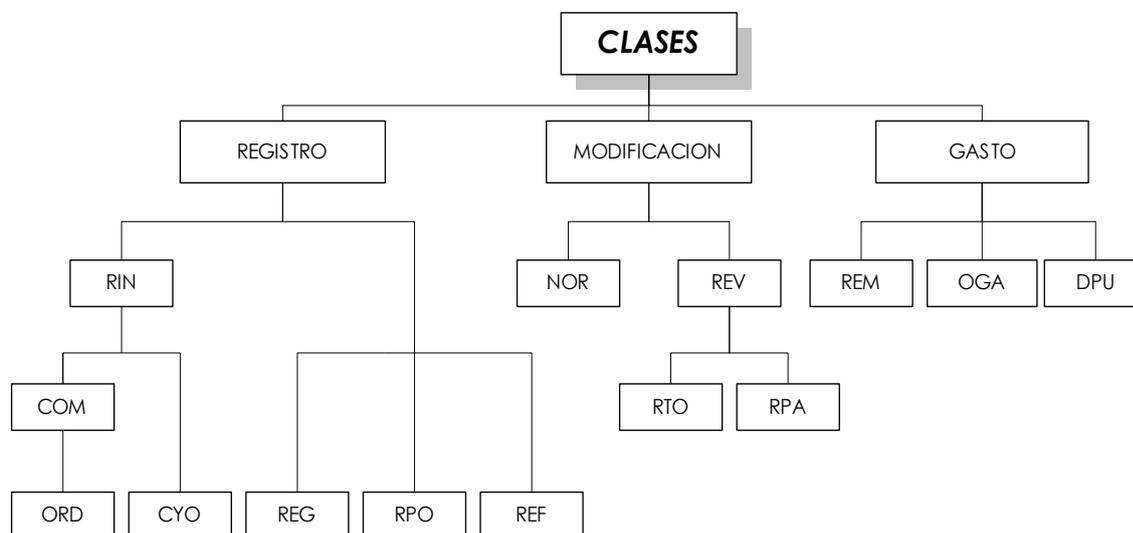
Las clases de registro pueden ser:

- **RIN:** reserva interna
- **COM:** compromiso
- **ORD:** ordenado a pagar
- **CYO:** compromiso y ordenado a pagar
- **REG:** regularización de gastos
- **RPO:** reposiciones de fondos fijos
- **REF:** rendiciones finales de fondos fijos

Con respecto a las clases de modificación de un comprobante de gasto presupuestario el sistema permite distinguir si se trata de un comprobante normal (NOR) o de un comprobante de reversión (REV) de un comprobante normal. La reversión puede ser total (RTO) o parcial (RPA).

Las clases de gastos presupuestarios se distinguen en gastos vinculados al pago de remuneraciones (REM), otros gastos (OGA) y deuda pública (DPU).

COMPROBANTES DE GASTO PRESUPUESTARIO



3.4.2. Anticipos y Pagos Extrapresupuestarios

El sistema permite procesar operaciones que generan erogaciones y se caracterizan por reflejarse sólo en la Contabilidad Patrimonial y no en la Ejecución del Presupuesto vigente de Gastos. El sistema prevé mediante este módulo la administración de anticipos de fondos (viáticos, sueldos, etc.) y otros pagos extrapresupuestarios.

3.4.3. Gastos Presupuestarios de Ejercicios Anteriores

El sistema agrupa en esta Sección comprobantes de Gastos de Ejercicios Anteriores que no completaron la etapa de Pago y como tales deben ser administrados en el ejercicio corriente para completar el pago de la deuda.

El SAFyC tiene incorporado un mecanismo para la identificación y migración de este tipo de comprobantes desde los datos del ejercicio anterior.

3.4.4. Fondos Fijos

Este Módulo permite el registro y administración de las transacciones de gastos que se realicen con cargo a Fondos Fijos (Fondos Permanentes y Cajas Chicas). El régimen de Fondos Fijos es un mecanismo particular de ejecución de gastos, definido en la Ley de Administración Financiera, que constituye un sistema complementario y de excepción para la ejecución y regulación de pagos de determinados gastos, cuya modalidad o grado de urgencia impide la utilización del régimen ordinario de gastos presupuestarios.

El sistema permite identificar a la totalidad de los fondos fijos habilitados, asociando en cada caso todos aquellos datos asociados a un fondo fijo como por ejemplo quiénes son sus responsables y los montos habilitados de gasto.

Los movimientos NO presupuestarios relacionados con Fondos Fijos pueden ser: Apertura de Fondos, Cambio de Responsables, Ampliación de Fondos, Disminución de Fondos, Reposición del Fondo y Rendición Final de Fondos.

El sistema refleja información, a nivel de consulta y de reportes, con la finalidad de realizar el control y seguimiento de las operaciones, tanto a nivel operativo y de gestión, como así también de ejecución presupuestaria.

3.4.5. Consulta General de Comprobantes de Gastos

El sistema contiene el diseño de un formulario a modo de consulta para obtener la información relacionada de cualquier tipo de comprobantes de gastos.

Los tipos de comprobantes que muestra la consulta son los siguientes:

- **GC:** gastos corrientes
- **GA:** gastos de ejercicios anteriores
- **FF:** fondos fijos

- **AF:** anticipos de fondos
- **GE:** gastos extrapresupuestarios
- **FT:** fondos de terceros (registros de gastos que provienen del submódulo de Fondos de Terceros dentro del módulo de tesorería)

El diseño de la consulta se presenta en distintas secciones (solapas) según la información contenida por tipo de comprobante:

- Datos de la cabecera del comprobante
- Beneficiarios
- Deducciones
- Partidas de Compromiso
- Partidas de Ordenado a Pagar
- Pagos
- Asientos contables

3.5. Recursos

El sistema permite administrar comprobantes de ingresos de fondos previstos en el presupuesto vigente. Asignados los recursos y verificado los mismos, el sistema dispara procedimientos de actualización de la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial.

El sistema refleja información, a nivel de consulta y de reportes, con la finalidad de realizar el control y seguimiento de las operaciones, tanto a nivel operativo y de gestión, como así también de ejecución presupuestaria.

3.6. Tesorería

El Sistema de Tesorería comprende todos los procesos de percepción, erogación, transferencia y registro de los recursos financieros del Tesoro Público; los cuales puestos a disposición de las jurisdicciones, se utilizan para la cancelación de obligaciones contraídas con aplicación al Presupuesto General del Estado Provincial.

En este contexto, la gestión del Sistema se orienta a establecer los mecanismos que aseguren la pronta disponibilidad de los recursos, así como su eficiente aplicación.

3.6.1. Administración de Pagos

El proceso de Pago se inicia con la emisión de las Órdenes de Pago que, una vez aprobadas, ingresan al Módulo de Tesorería para proceder a su pago efectivo.

El Pago constituye la etapa final de la ejecución del gasto.

Mecanismos de Pagos

El sistema administra distintos tipos de pagos, a saber:

- Pagos Automáticos: son generados a partir de la regularización de gastos,
- Pagos con Cheques: para este tipo de pagos, se prevé la emisión automática del cheque y de no utilizarse esta modalidad, el sistema permite vincular en forma manual el pago con el cheque.
- Pagos Electrónicos: Se trata de una opción de pago que cumple con determinados requisitos para generar archivos de información que, mediante una interfase, se exportan a un Sistema de Pago Electrónico de los provistos a través de las Entidades Financieras. Consiste en la transferencia de fondos desde las cuentas bancarias de la Administración Pública a la cuenta del beneficiario de la orden de pago.

El sistema permite consultar las partidas ordenadas del comprobante que se va a pagar y verifica que exista disponibilidad o saldo suficiente en la cuenta contra la cual se debe pagar la Orden de Pago.

3.6.2. Administración de Cuentas Bancarias

Libro Banco

Emite información referente a todos los movimientos registrados en cada cuenta bancaria de la Administración, que afectaron el saldo de cada una de ellas. Se incluyen distintos criterios de selección de esta información, ya sea por cuenta, jurisdicción, entre determinadas fechas, etc.

Conciliación de cuentas

La conciliación bancaria es parte fundamental del control interno, su propósito es comparar los movimientos registrados por el banco con

los registros del sistema, con el fin de conciliar los saldos y revelar cualquier error o transacción no registrada.

Transacciones entre cuentas

El sistema permite registrar Movimientos o Transferencias de valores entre Cuentas de la misma Administración.

Control de chequeras

El sistema contiene una sección que permite poner en vigencia las chequeras para efectuar los pagos con cheques.

A partir de aquí, pueden darse de alta chequeras, consultarse y modificarse sus datos. También se registra a nivel de cheque, su estado, y de haber sido utilizado los datos del beneficiario, fecha e importe.

Información de Seguimiento y Control

El sistema refleja información, a nivel de consulta y de reportes, con la finalidad de realizar el control y seguimiento de las operaciones, tanto a nivel operativo y de gestión, como así también de ejecución presupuestaria.

3.6.3. Administración de Embargos y Cesiones

Se conoce como Embargo el hecho jurídico por el cual la Justicia ordena trabar los fondos que por cualquier concepto perciba el demandado hasta cubrir un cierto monto, el cual será depositado en una Cuenta Judicial.

Se conoce como Cesión de Derechos el acto ante escribano público por el cual dos personas, de común acuerdo, establecen que cada vez que exista un monto a cobrar por la primera, éste debe ser depositado a nombre del segundo (cede su derecho a cobrar) hasta cubrir un cierto monto.

La Tesorería General o cualquier Tesorería Jurisdiccional se entera de que existe un Embargo o Cesión sobre un beneficiario, cuando ingresa un oficio emitido por algún Juzgado interviniente.

El SAFyC permite captar estos oficios, en el momento de su ingreso, y almacenarlos en forma separada según corresponda. Al momento de realizar un pago la información del Módulo de Tesorería se cruza con la información Módulo de Embargos, a los efectos de establecer un cambio en el proceso normal del pago.

3.7. Administración de Movimientos de Ingresos / Egresos

Esta sección permite registrar Movimientos de Ingresos y Egresos Extrapresupuestarios, que se caracterizan por reflejarse sólo en la Contabilidad Patrimonial y no en la Ejecución Presupuestaria.

Es una herramienta que posee el sistema para el registro de aquellas operaciones sobre las que no existe un detalle suficiente de información que determine los conceptos imputables, por eso se trata del registro de movimientos extrapresupuestarios.

Una de las principales funciones del MIE es brindar la posibilidad para el registro de ingresos extrapresupuestarios. En materia de ejecución de recursos y de acuerdo a la reglamentación, el registro de las transacciones se produce al momento de la percepción o recaudación de los recursos en el momento en que los fondos ingresan o se ponen a disposición de una oficina recaudadora, de un agente del tesoro o de cualquier otro funcionario facultado para recibirlos. Al momento de la percepción o recaudación de recursos puede faltar información para efectuar el registro de los recursos en los rubros que correspondan. Por ejemplo, para un determinado recurso pueden producirse ingresos por más de una cuenta bancaria o bien los fondos que ingresan a una cuenta pueden imputarse a distintos recursos.

3.8. Administración de Fondos de Terceros

Los Fondos de Terceros son aquellos fondos de los cuáles la Administración Pública, como institución, es depositaria pero no propietaria de los mismos. Constituyen fondos que se mantienen en custodia, sin formar parte del patrimonio. Los ingresos y egresos provocan un aumento o disminución de activos y pasivos sin provocar alteración en el Estado de Resultados.

El SAFyC contiene el diseño de un módulo exclusivo para administrar la información de ingresos y de egresos de fondos de terceros.

La característica principal de este módulo es que permite el registro asociado de los ingresos con los egresos por el mismo concepto según la clasificación de los conceptos de fondos de terceros.

3.9. Crédito Público

El propósito del Módulo de Crédito Público consiste en administrar la información sobre la deuda contraída por el Estado Provincial y los procedimientos administrativos que intervienen en las operaciones que se realizan con el objeto de captar medios de financiamiento que impliquen endeudamiento o modificación de la estructura de pasivos.

Este Módulo está concebido para registrar contablemente el pasivo del Estado Provincial. La gestión y administración del Crédito Público se sustenta en el registro de las operaciones, cuyo contenido se caracteriza por abarcar los datos sobre cada uno de los contratos firmados.

El sistema registra información referida a los contratos o convenios de préstamos autorizados y a las disposiciones legales relacionadas a la emisión de títulos públicos.

Se tienen en cuenta los siguientes datos:

- Características de cada instrumento
- Información sobre los participantes de los contratos (prestamista, prestatario, beneficiario, etc.)
- Transacciones corrientes e históricas
- Monedas de cada convenio
- Tasas de interés
- Actualización de Saldos: desembolso, amortización y saldo total
- Garantías

El sistema otorga, en forma automática, un código único de identificación a cada préstamo o documento de emisión de títulos, que permite establecer el vínculo con otros módulos del sistema (Recursos y Gastos).

- **Deuda Pública por Origen y Moneda**

El sistema emite un reporte de la Deuda Pública Provincial por Origen y Moneda con la posibilidad de incluir el detalle de Acreedores, Conceptos de Deuda, Detalle de Préstamos y Anexos.

- **Detalle de Préstamos**

El sistema emite un reporte con el listado de los Préstamos, incluyendo en su detalle: número de préstamo, destino de los fondos, acreedor, moneda, saldo inicial, saldo, plazo, plazo de gracia, frecuencia de pago, tasas (original y activa), primer y último vencimiento.

- A su vez, el listado de préstamos se clasifica por Origen de la Deuda, ya sea procedente del Gobierno Nacional, de Entidades Financieras y Bancarias, de Organismos Internacionales o bien Títulos Públicos.

Para aquellos préstamos que incluyen garantías, se detallan datos como número de garantía por préstamo, porcentaje garantizado y garante.

- **Detalle de Ejecución de Préstamos**

El sistema emite un reporte con el Detalle de la Ejecución de Préstamos ya sea por Entidad, por Número de Préstamo o por Acreedor. Para cada préstamo se incluye el detalle de todos los comprobantes de recursos y gastos que se vinculen al mismo número de préstamo.

Existe la opción de incluir el detalle de movimientos de recursos y gastos vinculados con cada préstamo, pudiendo seleccionar aquellos recursos verificados o no, aquellos gastos verificados o no, como así también gastos aprobados o no.

Dentro del detalle de recursos se muestra: el número de entrada del comprobante, la fecha, el código de cuenta bancaria y el monto de ingresos.

En el caso de gastos se muestra: el número de entrada del comprobante, el número del original, la cuota, la fecha, la cuenta bancaria, el número de préstamos, el monto, el monto capital, el monte de intereses, el monto de IVA y el monto de otros gastos.

3.10. Contabilidad

El Módulo de Contabilidad se adapta a las normas de contabilidad de aceptación general. El sistema permite producir información sobre los diferentes Estados Financieros Contables.

3.10.1. Matrices Contables

Las Matrices Contables constituyen un mecanismo de contabilización automática para facilitar las tareas de registro y análisis contable de las operaciones realizadas por las Jurisdicciones.

Permiten homogeneizar los criterios de registro de las transacciones.

Eliminan las posibilidades del doble registro de una misma transacción, ya que toda transacción es ingresada una sola vez al sistema y, a partir de allí, se actualiza automáticamente la Contabilidad Patrimonial.

3.10.2. Asientos Manuales

Además de la contabilidad automática, dada a través del funcionamiento de las matrices, el sistema permite ingresar movimientos contables en forma manual.

3.10.3. Libro Diario

El Libro Diario es aquel en el cual se registran todos los hechos y operaciones contables con las cifras asociadas a cada transacción. Es el conjunto de asientos que quedan registrados durante un período de tiempo determinado.

El Libro Diario informa del movimiento en sí, es decir, el número de comprobante contable, el número de entrada, el tipo de comprobante, las cuentas que han intervenido, la fecha, las cantidades debitadas y acreditadas y el concepto.

Este registro se realiza mediante los asientos contables, los cuales pueden ordenarse por:

Fecha de creación, Número Contable, Número de Entrada, etc.

3.10.4. Libro Mayor

El Libro Mayor es una recopilación de todas las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y orden, reflejando el movimiento individual de las mismas.

Se registran, por cuenta, los saldos iniciales en el debe y en el haber, los movimientos que tuvo la cuenta con las cantidades en el debe y en el haber, así como el saldo acumulado de la misma, anotando las cantidades que intervienen en cada uno de los asientos correspondientes.

El sistema brinda la posibilidad de mostrar esta información, de acuerdo a la estructura del Plan de Cuentas, desagregada por: Título – Capítulo – Rubro – Cuenta – Subcuenta y Auxiliares.

3.10.5. Estados Financieros

Los Estados Financieros muestran la recopilación y resumen final de los hechos contables. Son necesarios para mostrar los resultados de la Situación Patrimonial.

Los Estados Financieros básicos surgen de las anotaciones en los Libros Diario y Mayor.

3.10.6. Balance de Sumas y Saldos por Cuenta y Subcuenta

El Balance de Sumas y Saldos muestra la totalidad de débitos y créditos contabilizados en cada cuenta principal durante el período que se informa, así como el correspondiente saldo de las mismas.

El balance de comprobación es un instrumento contable que tiene por finalidad: comprobar la igualdad matemática de la suma de las cuentas abiertas en el Libro Mayor y la de los saldos deudores y acreedores; y proporcionar información para la preparación de otros Estados Financieros.

3.10.7. Estado de Recursos y Gastos

El Estado de Recursos y Gastos es una relación resumida de los ingresos y gastos mediante la cual se establece el ahorro o desahorro de la gestión o Resultados, durante un período determinado.

El Estado de Resultados se estructura siguiendo el esquema del Plan de Cuentas.

3.10.8. Estado Patrimonial

El Estado Patrimonial expone a un momento determinado el Activo (naturaleza y cantidad de los recursos económicos), el Pasivo (derechos de los acreedores) y el Patrimonio Neto, determinando por diferencia el Resultado Económico de ese período.

El Estado Patrimonial o Balance General contiene también la desagregación de los rubros en las cuentas principales con que operan los registros contables de cada Entidad, según el esquema del Plan de Cuentas.

3.11. Gestión de Fondos Fijos

El sistema contiene un módulo exclusivo para administrar la información de los ingresos y gastos que se producen bajo el funcionamiento de un fondo fijo.

El objetivo del Módulo Gestión de Fondos Fijos es administrar un subsistema integrado que permita para cada Fondo Fijo las siguientes tareas:

- Registrar Egresos
- Registrar Ingresos
- Realizar Rendiciones de Fondos
- Realizar Conciliaciones Bancarias
- Consultar datos de la Ejecución del Egreso
- Obtener reportes de ejecución, conciliación bancaria, cheques impagos, balances etc.

3.11.1. Utilidades para la Administración General del Sistema

Desde este módulo el sistema permite administrar la gestión de distintas tareas que hacen al funcionamiento general e integrado del sistema:

- Cierres Contables Mensuales
- Administración de la Selección de Comprobantes
- Reimpresiones
- Cambios de Claves de Acceso
- Actualización de Datos de Usuarios
- Administración de la Seguridad del Sistema
- Procedimientos de Actualización de Saldos de las Cuentas SAFyC
- Procedimientos de Actualización de los Saldos de Deuda

Sistemas Vinculados

El SAFyC está diseñado para vincularse con otros sistemas que hacen a la gestión de la información de la administración pública.

Actualmente, otros de los sistemas que se encuentran operando en el mismo ámbito del SAFyC, son los siguientes:



4.1. Sistema de Presupuestos Plurianuales

Este sistema permite registrar Presupuestos Plurianuales a partir de los datos que contiene el SAFyC. Se toma un ejercicio como base y por medio de un procedimiento automático se copian los datos formulados en cualquiera de los ejercicios fiscales del SAFyC.

Luego, por medio de la definición de coeficientes se determinan los montos del presupuesto del resto de los ejercicios que componen un presupuesto plurianual.

4.2. Sistema de Coparticipación Municipal

Este sistema permite administrar las liquidaciones de la coparticipación municipal de manera totalmente integrada al SAFyC por medio de la información contenida en comprobantes de recursos y en la administración de los pagos a los municipios.

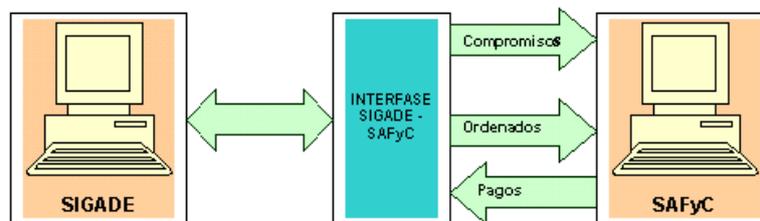
4.3. SIGADE / Interfaz SIGADE - SAFyC

Este sistema permite gestionar y analizar información de la Deuda Pública.

Funciona de manera integrada al SAFyC a través de otro sistema especialmente diseñado de interfaz entre el SAFyC y el SIGADE.

La interfaz SAFyC–SIGADE define los procedimientos para la generación y registro automático de comprobantes de gastos en el SAFyC, vinculados al pago de los servicios de la deuda pública.

Estos registros se originan a partir de información contenida en el SIGADE sobre la programación de los pagos de la deuda pública. Luego se exportan al SAFyC, donde se registra el pago real. A su vez, la interfaz traslada al SIGADE la información de los pagos realizados en SAFyC por estos conceptos.



4.4. Sistema de Trámites y Expedientes

Este sistema permite gestionar la información de los Trámites y Expedientes que se generan en las distintas áreas de la Administración Pública. Integra información y efectúa el seguimiento de cada expediente, permitiendo conocer el lugar y el estado en que se encuentra.

4.5. Sistema de Compras

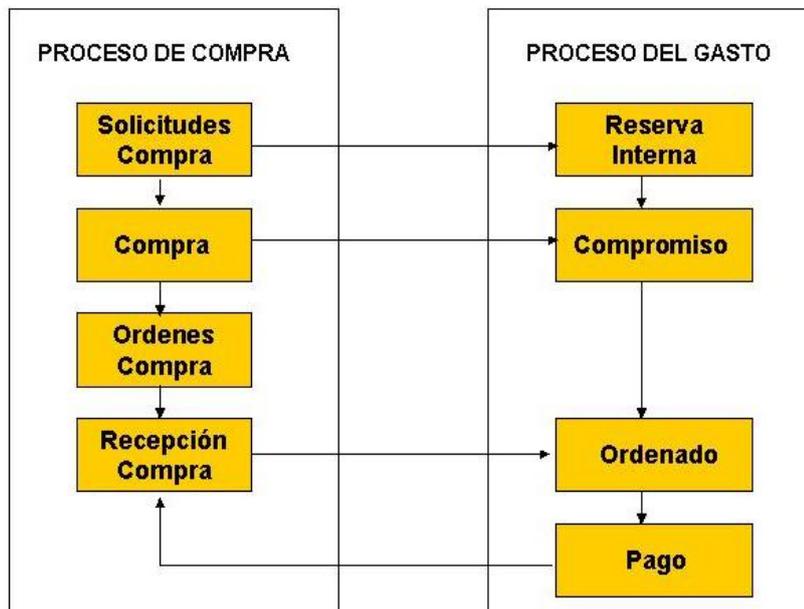
Este sistema constituye una herramienta para facilitar y registrar la información acerca del proceso que involucra la gestión de compras públicas.

Es una herramienta para la ejecución, seguimiento y control de todas las compras del estado, desde que se inicia la solicitud hasta que se reciben los bienes o servicios.

El objetivo del sistema de compras es simplificar, modernizar y dar transparencia a los procesos de contratación de bienes y servicios por parte del Estado.

A través de la publicación oficial, permite la disponibilidad de información para que cualquier ciudadano pueda conocer las contrataciones que se realizan.

Relación Compras - SAFyC



4.6. SACO Sistema de Administración de Cuentas Oficiales

Este sistema permite contener información actualizada de las cuentas bancarias de las entidades y jurisdicciones del sector Público Provincial.